

Núm. 49.369

LA FRESNEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Fresneda para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Gastos de personal	111.300,00
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	185.964,00
3. Gastos financieros	12.399,00
4. Transferencias corrientes	20.220,00
6. Inversiones reales	214.350,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto	544.233,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos/Descripción	Importe Consolidado
1. Impuestos directos	130.170,00
2. Impuestos indirectos	0,00
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	143.300,00
4. Transferencias corrientes	122.900,00
5. Ingresos patrimoniales	25.900,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	202.077,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto	624.347,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Fresneda.

A) Funcionario de Carrera número de plazas 1.

Secretario-Interventor en agrupación.

B) Personal Laboral Fijo número de plazas.

Alguacil.

Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

C) Personal Laboral Eventual número de plazas.

Educador de Adultos a tiempo parcial.

Maestro de Educación Infantil.

Guía Turístico a tiempo parcial.

Resumen.

Total Funcionarios Carrera: Número de plazas 1.

Total Personal Laboral: Número de plazas 5.

Total Personal Laboral Eventual: Número de plazas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Fresneda, 24 de julio de 2012.-El Alcalde, Javier Adell Latorre.